

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA ITP-CON-02-2025 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA PARA LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DEL CONACOFI

En Montecillo, Texcoco de Mora, Estado de México, siendo las 10:00 horas del día 15 de septiembre de 2025, en la Sala de Juntas del Consejo Nacional Consultivo Fitosanitario (CONACOFI), ubicada en el Colegio de Postgraduados, Campus Montecillo, Carretera Federal México-Texcoco, km 36.5, C.P 56264, se reunieron la Ing. Diana Fernanda Macias Ortiz, Profesional Técnico 2 y el Lic. Abner Jafet Hernández Galbraith, Profesional Administrativo, ambos designados por el Ing. Mario Puente Raya mediante el oficio CNCF-01.-263/2025, con el objetivo de llevar a cabo la sesión conforme al siguiente:

Orden del día

- I. Registro de asistentes;
- II. Verificación del quorum legal;
- III. Acto de presentación de las preguntas en la Junta de Aclaraciones de la ITP-CON-02-2025;
- IV. Asuntos generales;
- V. Dictamen;
- VI. Cierre de la sesión.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

I. REGISTRO DE ASISTENTES

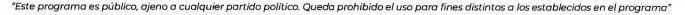
El Lic. Abner Jafet Hernández Galbraith pone a disposición la lista de asistencia correspondiente a los interesados en participar en la Invitación a cuando menos Tres Personas No. ITP-CON-02-2025, relativa a la contratación de servicios de consultoría administrativa para la planeación estratégica del CONACOFI, conforme a lo autorizado en el Anexo Técnico.

Se adjunta la lista de asistencia de la presente reunión para efectos de registro y seguimiento.

II. VERIFICACIÓN DEL QUORUM LEGAL

La Ing. Diana Fernanda Macias Ortiz, realizó el pase de lista de asistencia, constatando la existencia del quorum y procedió a declarar formalmente instalada la sesión.







ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA ITP-CON-02-2025 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA PARA LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DEL CONACOFI

ACTO DE PRESENTACIÓN DE LAS PREGUNTAS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA ITP-CON-02-2025

La Ing. Diana Fernanda Macias Ortiz, indicó que, conforme al cronograma de actividades y los plazos establecidos en la convocatoria publicada el 10 de septiembre de 2025, correspondiente a la Invitación a cuando menos Tres Personas No. ITP-CON-02-2025 para la contratación de servicios de consultoría administrativa orientada a la planeación estratégica del CONACOFI, se recibieron, vía correo electrónico, cuestionamientos formulados por dos de los invitados a participar en el proceso.

Se procede a la presentación de las preguntas recibidas vía correo electrónico por parte del Arq. Juan Carlos Sapién Flores, persona física con invitación INV-ITP.-02.04.2025.

Pregunta 1.- En el apartado 2.2., inciso c) punto III, que a la letra dice "Copia de al menos dos contratos de prestación de servicios relacionados con el objeto de esta contratación" ¿se puede presentar en lugar de los contratos otras evidencias que demuestren la prestación de servicios relacionados con el objeto de esta contratación?

Respuesta 1: Respecto a la pregunta formulada sobre la acreditación de experiencia en la prestación de servicios relacionados con el objeto de esta contratación, se informa que. además de los contratos, los participantes podrán presentar otra documentación que permita comprobar dicha experiencia. Esta documentación podrá incluir, entre otros:

- Planes estratégicos elaborados y oficializados de parte de los clientes.
- Informes de avance y entregables aprobados.
- Cartas de recomendación o constancia de servicios emitidas por los clientes, debidamente firmadas y presentadas en hoja membretada.
- Cartas de aceptación o conformidad emitidas por los clientes.
- Órdenes de servicio y/o facturas timbradas que evidencian la relación contractual y la ejecución del servicio.

Toda documentación deberá ser clara, verificable y estar debidamente respaldada para efectos de evaluación conforme a los criterios establecidos en el Anexo Técnico de la convocatoria.

Pregunta 2.- Para el caso del formato 10 destinado para una MIPYME aplica a una persona moral, debemos entender que si es para una persona física no se aplicará o ¿cómo se deberá entregar, que procedería con este formato?







ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA ITP-CON-02-2025 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA PARA LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DEL CONACOFI

Respuesta 2: Para personas físicas, el Formato 10 deberá presentarse con la leyenda al final que indique: **"Estratificación: ninguna".** Esta indicación confirma que el formato es aplicable en términos administrativos, aunque no corresponde a una clasificación como Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MiPyME) tratándose de una persona física. En este contexto, dicha información será considerada únicamente para efectos de desempate.

Pregunta 3.- En el apartado 2.2.1 inciso C), Punto III Cumplimiento de obligaciones fiscales con fundamento en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación en los puntos 2 y 3 como persona física no hay obligaciones en materia de seguridad social ¿Qué aplicaría, será necesario describir en una carta manifestando que o aplica?

Respuesta 3: Aun tratándose de una persona física, se deben generar y presentar las constancias correspondientes a través de los portales oficiales del **INFONAVIT** y del **IMSS**. Estas constancias deben obtenerse, aunque no existan obligaciones registradas, ya que los sistemas institucionales emiten el documento con la leyenda correspondiente que así lo indica. Dichos documentos deberán incluirse en el **Sobre 1**, como parte de los requisitos de cumplimiento fiscal señalados en las bases de la convocatoria.

Pregunta 4.- El anexo I dentro del apartado de especificaciones en una viñeta se menciona el seguimiento durante un periodo mínimo de seis meses posteriores a la entrega, debemos entender que se definirán actividades y presupuesto para este fin y que formaran parte de las presente bases o será objeto de otro contrato o una extensión.

Respuesta 4: Respecto a la pregunta formulada, se aclara que el seguimiento durante un periodo mínimo de seis meses posteriores a la entrega **forma parte de las presentes bases.** Por lo tanto, las actividades y el presupuesto correspondiente para su ejecución, deben considerarse dentro de la propuesta técnica y económica que se presente. Este seguimiento no será objeto de un contrato adicional ni de una extensión posterior, ya que se considera parte integral del servicio solicitado.

Pregunta 5.- En productos esperados (entregable) el punto calendario y herramientas para dar seguimiento al cumplimiento de los objetivos estratégicos, entendemos que es aplicado a los objetivos que se definan en el Plan estratégico.

Respuesta 5: Es correcto. El entregable denominado "Calendario y herramientas para dar seguimiento al cumplimiento de los objetivos estratégicos" está directamente vinculado con los objetivos que se definan en el plan estratégico, ya que su propósito es facilitar la planeación, el monitoreo y la evaluación sistemática del avance en el cumplimiento de dichos objetivos.

Pregunta 6.- En el punto "Otros entregables relacionados con la prestación de servicio", nos podrían brindar de manera a especifica que están pensando de otros entregables, nos







ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA ITP-CON-02-2025 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA PARA LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DEL CONACOFI

podrían mencionar ejemplos.

Respuesta 6: Respecto a la pregunta formulada, se aclara que algunos ejemplos de "otros entregables" en el contexto de una planeación estratégica pueden incluir documentos y herramientas complementarias, tales como:

- Diagnóstico institucional detallado.
- Mapa estratégico.
- Propuesta de indicadores clave (KPIs).
- Matriz de riesgos estratégicos.
- Propuesta para el seguimiento del plan.
- Plan de comunicación interna del plan estratégico.

Pregunta 7.- en el caso de garantía de vicios oculto, para el caso de la presente convocatoria ¿aplica?

Respuesta 7: Sí aplica.

Pregunta 8-. El modelo de contrato se entiende que es un ejemplo ya que las bases estár dirigidas a prestar un servicio y no a bienes materiales, ¿es correcta la interpretación?

Respuesta 8: La interpretación es correcta. La presente actividad corresponde a la prestación de un servicio de consultoría administrativa, enfocado en la planeación estratégica del CONACOFI. Por lo tanto, el modelo de contrato incluido en las bases es de referencia v deberá ajustarse a las condiciones propias de la contratación de servicios, no de bienes materiales. Será adaptado conforme a la naturaleza del servicio requerido, respetando lo establecido en la normativa aplicable y en el Anexo Técnico de la convocatoria.

Pregunta 9.-En el modelo de contrato aparece que hay una deductiva hasta un 4% cuando son prestado de manera deficiente, pero en el apartado de penas convencionales y deductivas dice 1%, ¿Qué porcentaje se aplicaría en caso de la prestación de los servicios de estas bases?

Respuesta 9: Conforme a lo señalado en el apartado de penas de las bases de la convocatoria, se aplicaría una deducción del 1% por cada prestación deficiente específica detectada. En caso de que se presenten múltiples deficiencias o reincidencias, CONACOFI podría deducir un límite máximo acumulado o global hasta del 4%, pero no necesariamente se aplicaría de forma inmediata.

Finalmente, se presentó la pregunta recibida vía correo electrónico por parte del M.C. Rigoberto Gutiérrez Martínez, persona moral Ejecutips S.R.L De C.V. con invitación INV-ITP.-02.03.2025.

[&]quot;Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA ITP-CON-02-2025 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA PARA LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DEL CONACOFI

Pregunta única.- Me permito únicamente solicitar su información o aclaración referente a qué significa la modalidad CERRADO de contratación para la adjudicación del contrato de servicio?

Respuesta: La modalidad de cerrado se refiere a que el contrato establece un monto máximo autorizado para la prestación de servicios, el cual permanecerá sin modificaciones durante su vigencia.

IV. ASUNTOS GENERALES

La presente acta será difundida a través de la página oficial del CONACOFI, con la finalidad de notificar a los participantes que no hayan asistido a la sesión. Esta publicación sustituye la notificación.

V. DICTAMEN

Dictamen CON-02-2025-01. Los asistentes del CONACOFI dictaminaron que se dio respuesta a los cuestionamientos formulados por los interesados, conforme a los tiempos establecidos en el cronograma de actividades y los plazos señalados en la convocatoria y bases de la Invitación a cuando menos Tres Personas No. ITP-CON-02-2025 contratación de servicios de consultoría administrativa para la planeación estratégica del CONACOFI.

VI. CIERRE DE LA SESIÓN

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 10:40 horas del día 15 de septiembre de 2025, se da por concluida la Junta de Aclaraciones de la Invitación a cuando menos Tres Personas No. ITP-CON-02-2025, relativa a la contratación de servicios de consultoría administrativa para la planeación estratégica del CONACOFI, firmando los que en ella intervienen.

Ing. Diana Fernanda Macias Ortiz Profesional Técnico 2 del Consejo Nacional Consultivo Fitosanitario Lic. Abner Jafet Hernández Galbraith Profesional Administrativo del Consejo Nacional Consultivo Fitosanitario

[&]quot;Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA ITP-CON-02-2025 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA PARA LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DEL CONACOFI

Lista de asistencia a la junta de aclaraciones de la ITP-CON-02-2025 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA PARA LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DEL CONACOFI.

10:00 horas	Hora de inicio
Edificio del CONACOFI, Colegio de Postgraduados Km. 36.5 Carretera México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Edo. De México, C.P. 56264 15 de septiembre de 2025.	Lugar y fecha
ESTRATÉGICA DEL CONACOFI.	2
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA PARA LA PLANEACIÓN	Acto
Presentación de preguntas que se formularon para la Junta de aclaraciones de la ITP-CON-02-2025	

Nombre	Dependencia	Correo Electrónico	Firma
Beatriz Pélez Ramilez		beperazool@gmail.com	James Grand
Juan Carlos Sapien Flores		Sapience hotmail, com	Jumes le project
	Something of Association	contacto (a sanionnen don mon	
JIGNA + Macious Ortiz.	CONACOFI	diand.macias & conocofi, mo	
one Jaket Herminder Calbacth	CONACOFT	Josef. Hemonds Ocemacol. Mx	A
			7